



Educación Comunitaria Legal Argentina



# Covid-19



## ¿Cuáles son tus derechos en tiempos de COVID-19?

Desde el 20 de marzo estamos viviendo un aislamiento social preventivo y obligatorio debido a la propagación de un virus llamado COVID-19 o “coronavirus” en nuestro país y en todo el mundo.

Aquí encontrarás información sobre tus derechos y responsabilidades.





## Pero ¿qué significa **estar en aislamiento?**

→ El gobierno ha decretado que todos los habitantes de la Argentina deben permanecer obligatoriamente en sus hogares, estando prohibida la circulación salvo para el aprovisionamiento de alimentos, artículos de limpieza o medicamentos. En otras palabras, solo podemos salir para comprar nuestra comida en el almacén de la cuadra o el supermercado más cercano, y los remedios que necesitamos en la farmacia del barrio.

## ¿Qué pasa con el resto de mis **obligaciones?**

→ En principio no debés presentarte a trabajar a menos que tu trabajo se considere esencial o puedan brindarte los medios para cumplir en forma remota con tus obligaciones laborales, a través de Internet o cualquier otra vía de comunicación que no requiera que estés presente en otro espacio físico que no sea tu hogar. Tampoco debés ir a clases, ya que se encuentran suspendidas para todos los niveles educativos, aunque no signifique que te liberes de las tareas que te manden tus profesores a través de las plataformas educativas online.

→ También están suspendidos los eventos masivos, como recitales o partidos de fútbol; los establecimientos de entretenimiento, como los teatros, los cines o los boliches y los restaurantes y bares no pueden atenderte en el local.

## Entonces ¿sólo puedo **salir para comprar alimentos y medicamentos?**

→ No, existen algunas excepciones a la prohibición de salir de tu hogar. Si tu trabajo es, por ejemplo, proteger la salud o la seguridad de todos nosotros, vas a poder circular libremente para cumplir con tu deber ya que estas realizando una tarea considerada esencial.

Si trabajas dentro de alguna de las profesiones consideradas esenciales, deberás tramitar el correspondiente certificado de circulación.

Además, dependiendo de cada provincia, los ciudadanos podrán salir durante una hora al día a pasear en un radio de 500 metros de tu casa. Esto incluye niños, que deberán salir acompañados, y adolescentes, que podrán pasear solos. Recordá que siempre al salir de tu casa debes llevar “tapabocas”.

→ **Pero ojo, NO se puede salir a correr o hacer deportes en la calle ←**

## Ahora... ¿Cuáles son los **síntomas comunes?**

Los síntomas comunes para COVID 19 descritos por la Organización Mundial de la Salud son: siempre fiebre (37.5 grados o más) acompañada de alguno/s de los siguientes síntomas: cansancio, tos seca, dolor de garganta, falta de olfato, dificultad para respirar.



---

### Tené en cuenta que:

Cuando una persona se contagia con el virus, **los síntomas tardan en aparecer unos días**, por lo general entre 5 a 6 días, pero pueden tardar hasta 14 días.

### Es importante que:

**Las personas con síntomas leves**, que estén sanas **deberían aislarse para cuidar a lo demás**.

---

Solicita atención médica si tenés alguno de los síntomas. Llama con antelación, *atienden todos los días las 24 horas*.

 **Por síntomas de coronavirus**

llamar 0800-222-1002.

En la Ciudad de Buenos Aires llamar 107.

En provincia de Buenos Aires llamar 148.

*Atienden todos los días las 24 horas.*



Si sufren algún hecho de **violencia en el hogar**, podrán dirigirse a **pedir auxilio o a iniciar la correspondiente denuncia judicial**.

También **podés denunciar** el hecho de violencia vía telefónica al **144 o 137**, o a través de la aplicación **144** (disponible para su descarga en los smartphones con Android o IOS).

Querés saber sobre... discapacidad, barrios populares, niños, niñas y adolescentes, alquileres, fuerzas de seguridad, asistencia económica frente al COVID- 19 compartimos información en Educación Comunitaria Legal Argentina (ECLA) en [www.ecla.org.ar](http://www.ecla.org.ar)

---